

	PLAZO	TASAS DE INTERÉS ACTIVAS (ANUAL)										MODALIDAD DE CÁLCULO
		NOMINAL					EFECTIVA					
		Gs.		USD		Gs.		USD		USD		
MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.			
<b>ADELANTO POR CTA. IMPORTADORES PRESTAMOS COMERCIALES</b>	Hasta 90 días	9,00	21,00	3,50	10,50	9,38	23,15	3,56	11,02			Adel-Venc./ Variable - Fijo
	Hasta 90 días	10,00	24,00	6,00	11,00	10,47	26,83	6,17	11,57			Adel-Venc./ Variable - Fijo
	Hasta 180 días	11,00	26,00	7,00	11,75	11,57	29,34	7,23	12,40			Adel-Venc./ Variable - Fijo
<b>PRESTAMOS DE DESARROLLO</b>	Hasta 365 días	12,00	30,00	8,50	13,75	12,68	34,50	8,84	14,65			Adel-Venc./ Variable - Fijo
	Más de 365 días	9,00	20,00	6,00	10,50	9,38	21,94	6,17	11,02			Adel-Venc./ Variable - Fijo
	Hasta 90 días	10,00	22,00	7,00	11,50	10,47	24,36	7,23	12,13			Adel-Venc./ Variable - Fijo
<b>PRESTAMOS PERSONALES</b>	Hasta 180 días	11,00	24,00	8,00	13,50	11,57	26,83	8,30	14,37			Adel-Venc./ Variable - Fijo
	Más de 365 días	12,00	28,00	8,50	13,60	12,68	31,89	8,84	14,48			Adel-Venc./ Variable - Fijo
	Hasta 90 días	15,00	28,00	8,50	12,50	16,08	31,89	8,84	13,24			Adel-Venc./ Variable - Fijo
<b>PRESTAMOS POR TARJETAS DE CRÉDITO SOBREGIROS EN CUENTAS CORRIENTES</b>	Hasta 180 días	17,00	28,00	9,00	13,00	18,39	31,89	9,38	13,80			Adel-Venc./ Variable - Fijo
	Hasta 365 días	19,00	30,50	10,00	13,50	20,75	35,15	10,47	14,37			Adel-Venc./ Variable - Fijo
	Más de 365 días (*)	7,50	32,00	7,50	14,00	17,76	37,14	7,76	14,94			Adel-Venc./ Variable - Fijo
Tasa de Interés Punitorio: El Interés punitorio sobre los créditos en mora es del 30% de las tasas compensatorias vigentes.												
(*) Incluye operaciones realizadas con recursos de la AFD (Préstamos para la vivienda). Los importes mínimos de las operaciones activas se determinan en el momento de la solicitud de los mismos.												

LAS OPERACIONES ACTIVAS ESTÁN SUJETAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 10%, SOBRE EL MONTO DE INTERESES.															
	PLAZO	TASAS DE INTERÉS PASIVAS (ANUAL)										MODALIDAD DE CÁLCULO			
		Gs.		USD/EUR		Gs.		USD		EUR					
		MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.				
<b>AHORRO A LA VISTA</b>	VISTA														Vencido
<b>CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE AHORRO</b>	Hasta 90 días	1,00	2,00	0,15	1,00	-2,00	0,25	1,00	2,02	0,15	1,00	-1,98	0,25		Vencido / Fijo
	Hasta 180 días	1,75	3,50	0,35	1,00	-2,00	0,35	1,76	3,56	0,35	1,00	-1,98	0,35		Vencido / Fijo
	Hasta 365 días	3,00	6,50	1,50	4,00	-2,00	0,60	3,04	6,70	1,51	4,07	-1,98	0,60		Vencido / Fijo
	Más de 365 días	5,00	10,50	2,50	6,50	-2,00	0,70	5,12	11,02	2,53	6,70	-1,98	0,70		Vencido / Fijo
	Más de 365 días														

COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS															
	GUARANÍES	DÓLARES	EUROS	PERIODICIDAD	OTROS SERVICIOS - aplica para todas las cuentas (por evento, cada vez)										
					CARTAS DE CRÉDITOS IMPORTACIÓN (por evento, cada vez)	A LA VISTA	A PLAZO	CARTAS DE CRÉDITOS EXPORTACIÓN (por evento, cada vez)	de importación	COMISION MANEJO	de exportación	COMISION MANEJO	GARANTÍA (por evento, cada vez)	TRANSFERENCIAS (por evento, cada vez)	CUSTODIAS DE VALORES
<b>Depósito Inicial</b>	Desde: 5.000.000	5.000,00													
<b>Saludos promedios mensuales mínimos requeridos</b>	Hasta: 5.000.000	5.000,00													
<b>Promedio mensual cuentas con Transferencia Automática</b>	Hasta: 10.000.000	10.000,00													
<b>Comisiones</b>	Hasta: 280.000	77,00		por cuenta, cobro mensual											
<b>Emisión de cheque de bajo importe</b>	Hasta: 7.700	1,65		por evento, cobro mensual											
<b>Provisión de cheques</b>	Hasta: 2.703	0,99		por evento, cada vez											
<b>Devolución de cheques</b>	Hasta: 550.000	172,70		por evento, cada vez											
<b>Orden de NO pago de cheques</b>	Hasta: 55.000	8,80	22,00	por evento, cada vez											
<b>Extractos bancarios</b>	Hasta: 66.000	11,00	11,00	por evento, cada vez											
<b>Transferecia entre cuentas</b>	Hasta: 55.000	11,00	11,00	por evento, cada vez											
<b>Caja de Ahorro</b>	Hasta: 22.000	4,40	2,20	por evento, cada vez											
<b>Depósito Monedas Extranjeras</b>	Hasta: 1.000.000	1.000,00	5.000,00	por evento, cada vez											

COMISIONES DE PRÉSTAMOS (por evento, de acuerdo a condiciones pactadas)															
Los préstamos según el tipo, tendrán Gastos de Tasaciones, Gastos Notariales y Gastos de Seguros, los cuales estarán fijados de acuerdo a las cotizaciones del profesional interviniente, el Banco cobrará dichos importes en nombre de terceros.															
Seguros de cancelación de deuda para préstamos. Límite de edad para ingreso: hasta 75 años (Vida) y hasta 65 años (ITP). Límite de edad para permanencia: hasta 85 años (Vida) y hasta 70 años (ITP).															
Seguros de cancelación de deuda para préstamos automáticos. Límite de edad: hasta 75 años															
Gestión de Garantía (Incluye operaciones de la AFD)															
Gastos administrativos por desembolsos (Préstamos Contra Pagare)															
Gastos administrativos por desembolso (Descuento de Cheques / Documentos)															
Gestión de Recuperación de Crédito en Mora (por evento, cada vez)															
TARJETAS DE CRÉDITOS															
Las compras realizadas en el exterior con tarjeta de crédito, donde la moneda es distinta al dólar americano poseen un doble proceso de cambio, donde la compra en moneda de origen es convertida primero a dólares americanos, utilizando la tasa promedio de cada país y luego a guaraníes. La conversión a dólares americanos es realizada por las marcas internacionales y aplican un factor de conversión al monto en dólares, siendo el 1% para tarjetas Visa y Mastercard. El proceso de cambio a guaraníes es realizado por la procesadora, el Banco no interviene en dicho proceso.															
<b>Depósito Inicial</b>	Desde: 1.000.000	1.000,00	5.000,00	por cuenta, cobro mensual											
<b>Saludos promedios mensuales mínimos requeridos</b>	Hasta: 10.000.000	10.000,00	5.000,00	por cuenta, cobro mensual											
<b>Criterio para extracciones mensuales según promedio</b>		<b>BANCA DE PERSONAS</b>	<b>BANCA CORPORATIVA Y BANCA EMPRESAS</b>												
<b>Guaraníes</b>	Hasta 1 extracción	Hasta 2 extracciones													
<b>Dólares Americanos</b>	Hasta 2 extracciones	Hasta 4 extracciones													
<b>Euros</b>	Hasta 2 extracciones	Hasta 2 extracciones													
<b>Comisiones</b>	Hasta: 150.000	66,00	66,00	por cuenta, cobro mensual											
<b>Exceso de cantidad de extracciones por ventanilla</b>	Hasta: 8.800	5,50	2,20	por evento, cada vez											
<b>Redepósito de cheques</b>	Hasta: 11.000	2,20	2,20	por evento, cada vez											
<b>Cancelación de cuentas bancarias</b>	Hasta: 11.000	2,20	2,20	por evento, cada vez											
<b>Extratos bancarios</b>	Hasta: 9.900	2,20		por evento, cada vez											
<b>Transferecia entre cuentas</b>	Hasta: 55.000	11,00	11,00	por evento, cada vez											
<b>Caja de Ahorro</b>	Hasta: 22.000	4,40	2,20	por evento, cada vez											
<b>Depósito Monedas Extranjeras</b>	Hasta: 1.000.000	1.000,00	5.000,00	por evento, cada vez											

UTILIZACIÓN DE MEDIOS ALTERNATIVOS															
Acceso a los medios alternativos (Banca Telefónica, Regional Web, Regional Móvil, Terminales de Autoservicio y Cajeros Automáticos)															
SERVICIOS ASOCIADOS A EMPRESAS (por evento, de acuerdo a condiciones pactadas)															
Reposición de dispositivos															
Tarjetas Prepagas															
Servicio pago a Proveedores															
Débito Directo															
Pago a Comercios															
<b>Reposición de dispositivos</b>	USD 33,00														
<b>Tarjetas Prepagas</b>	USD 33,00														
<b>Servicio pago a Proveedores</b>															
<b>Débito Directo</b>															
<b>Pago a Comercios</b>															

LAS COMISIONES ESTÁN EXPRESADAS CON IVA INCLUIDO (INCLUSIVE LOS PORCENTAJES)															
PROTECCIÓN DE LOS DEPÓSITOS															
De conformidad a lo establecido en los incisos c), e) y g) del artículo 1° de la Ley N° 2334 de fecha 12 de diciembre de 2003 "DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y RESOLUCIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA SUJETOS DE LA LEY GENERAL DE BANCOS, FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES DE CRÉDITO", los depósitos sujetos a protección, estarán constituidos por el conjunto de imposiciones de dinero, bajo cualquier modalidad y denominación, de las entidades privadas del sistema financiero nacional, hasta el equivalente a setenta y cinco (75) salarios mínimos mensuales establecidos para actividades no especificadas en la Capital y se aplicarán por persona física o jurídica. Cuando el conjunto de imposiciones de dinero pertenece a más de una persona, la garantía se pagará por partes iguales "hasta el límite fijado en esta Ley por persona física y jurídica". El pago de la garantía no excederá de este límite cuando una misma persona posea más de una imposición de dinero en la entidad financiera.															
Las tasas, condiciones y comisiones antes expuestas son de referencia y pueden variar de acuerdo al volumen de operaciones con el Banco o promociones.															